

DECRETO DE PRESIDENCIA

Núm. 134/2018

VISTO el escrito de fecha 11 de abril de 2018 con registro de entrada número 2018-E-RC-170 presentado por el señor Javier Lain Muñoz en calidad de sub-presidente del Club de fútbol Bellavista-Milan por el que solicita el pago de los arbitrajes del torneo de Fiesta Mayor de fútbol y de 5 pelotas que se perdieron durante el torneo de fecha 14 de septiembre de 2017.

VISTO el informe elaborado por el Director - gerente del Patronato Municipal de Deportes.

Dado que el Patronato Municipal de Deportes dispone en el presupuesto para el ejercicio del año 2018 de consignación presupuestaria suficiente para atender este gasto con cargo a la partida 07- 3411 - 48903.

DE CONFORMIDAD con el Capítulo 5, Artículo 15, Punto 3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Les Franqueses y sus organismos Autónomos, aprobada inicialmente por el Pleno del día 27 de marzo de 2014, y aprobada definitivamente por Decreto del Alcalde el día 17 de julio de 2014.

CONSIDERANDO que el artículo 21 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes prevé que su Presidente tiene la competencia de ordenación de gastos y de la firma y aprobación de convenios, conciertos, protocolos de acuerdos y otras figuras legales afines, con personas físicas o jurídicas o privadas.

ESTA PRESIDENCIA, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas.

RESUELVE:

Primero.- AUTORIZAR el gasto de 334,50 € (trescientos treinta y cuatro euros con cincuenta céntimos) y imputarse a la partida 07-3411-48903 para el ejercicio de 2018.

Segundo.- APROBAR el pago, en el Club de Fútbol Bellavista-Milan con carácter excepcional y en concepto de ayuda extraordinaria correspondiente a los arbitrajes del torneo de la Fiesta Mayor y de 5 pelotas de fútbol por la cantidad de 334,50 € (tres- treinta y cuatro con cincuenta céntimos), correspondientes al torneo celebrado en la Fiesta Mayor de Corró d'Avall del año 2017.

Tercero.- REQUERIR al Club de Fútbol Bellavista-Milan para que en el plazo máximo de 15 días a partir de la recepción del importe de la ayuda presente la justificación de los gastos realizados.

Cuarto.- NOTIFICAR estos acuerdos en el Club de Fútbol Bellavista-Milan.

Quinto.-DECLARAR esta subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Sexto.- DAR CUENTA de esta resolución en el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes de las Franqueses



Así lo manda y firma el Presidente del Patronato Municipal de Deportes, JUAN ANTONIO CORCHADO PONCE, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Les Franqueses del Vallès. documento firmado electrónicamente al margen.